

**Informe MeTRI del programa
S174 – Programa de Apoyo para el
Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos
de Madres Trabajadoras – 20 –
Secretaría de Bienestar**

**Dirección Ejecutiva de Monitoreo de Políticas y Programas
Sociales**

2021

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Introducción..... | 3 |
| Revisión de Indicadores | 7 |
| I. Comentarios generales | 8 |
| II. Comentarios específicos | 8 |
| Valoración del Objetivo de Fin | 8 |
| Valoración del Indicador de Fin 1..... | 9 |
| Valoración del Objetivo de Propósito | 12 |
| Valoración del Indicador de Propósito 1 | 12 |
| Valoración del Indicador Propósito 2..... | 15 |
| Posición Institucional del Programa | 17 |
| Plan de trabajo | 18 |

Introducción

Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores de Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores de Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios y la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores de Resultados a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para estos últimos una capacitación especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

Esquema de aprobación de indicadores

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación se describe en qué consiste cada criterio:

Relevancia:

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación:

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Claridad:

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad:

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

- 1) *la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y*
- 2) *la Ficha de Evaluación de Indicadores.*

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Si/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

Valoración específica de indicadores de resultados

Esta etapa se centró en valorar la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados (MeTRI)* integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF,

Unidades de Evaluación o Planeación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los propios programas; también la conforman un experto(a) temático(a) y funcionarios públicos del CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de las MeTRI se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; en primer lugar, el ejercicio recoge las contribuciones del experto temático relacionadas con el mejoramiento técnico de los indicadores; en segundo lugar, el experto temático da cuenta de aportaciones enfocadas en mejorar el establecimiento de medios de verificación, identificar posibles sesgos y en general hacer recomendaciones relacionadas con el diseño y la construcción estadística del indicador.

Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

Aprobación directa

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Aprobación condicionada

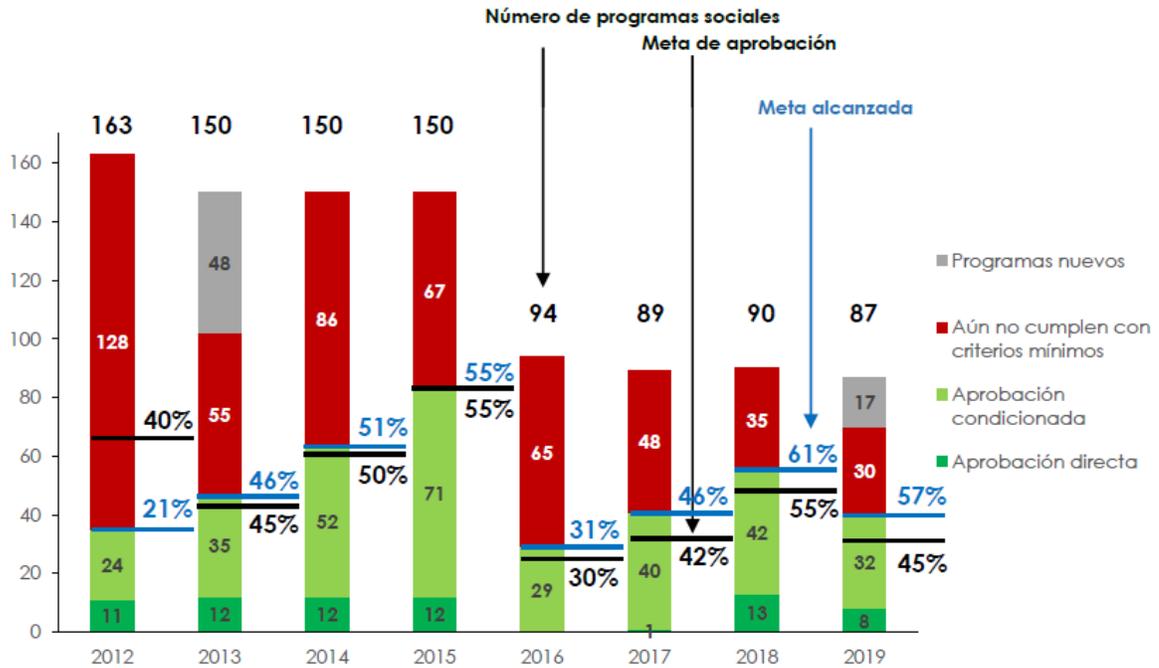
- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Sin aprobación

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

Avance en el proceso de aprobación de indicadores

Figura 1. Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Como se observa en la figura 1, desde 2012 se ha presentado una evolución favorable en la aprobación de indicadores, a excepción de 2016, año en el cual se llevó a cabo la reingeniería del gasto público, implementada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual derivó en la fusión y modificación poco favorable de programas sociales, quienes debieron establecer nuevos objetivos e indicadores.

En 2019, la meta planeada de programas con indicadores aprobados se planteó en 45% y se obtuvo un total de 57%, lo cual, equivale a 12% más de lo que se había programado. Este resultado se explica debido a que los programas que participaron en mesas de trabajo, MeTRI y asesorías técnicas se comprometieron a realizar modificaciones sustanciales en sus indicadores, las cuales se plasmaron en Agendas de Trabajo específicas para realizar mayoritariamente en las MIR 2020. Para 2020 se planea alcanzar una meta de aprobación de 56%, la cual toma en cuenta los ajustes que siguen experimentando los programas sociales derivado del cambio de Administración.

Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte del experto temático y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

I. Comentarios generales

Durante la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados (MeTRI) de este programa se habló sobre un rediseño de los objetivos y de la población objetivo del programa para centrarlo en el bienestar de los niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Con este cambio, las Madres, Padres y Tutores (MPTs) de los niños dejarían de ser la Población Objetivo (PO), lo que implica un cambio sustancial, que debe reflejarse en su documento Diagnóstico y demás documentos normativos, como Reglas de Operación (ROP). No obstante, al revisar la MIR 2022 cargada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se observa que el programa conserva el mismo Propósito establecido en la MIR 2021.

Por lo anterior, en el presente informe se emiten recomendaciones de ajuste a la MIR 2021 para ser consideradas en la MIR 2022, puesto que el diseño del programa se mantiene bajo el mismo esquema. Dentro de los principales ajustes sugeridos se encuentra reformular el objetivo de Fin del programa, puesto que el actual es prácticamente el mismo que su Propósito; asimismo se proponen cambios menores en el objetivo de Propósito así como la inclusión de indicadores para medir sus resultados de manera efectiva.

II. Comentarios específicos

Valoración del Objetivo de Fin

Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian.

Comentarios:

El objetivo de Fin del programa es muy similar a su objetivo de Propósito. Se esperaría que, en este nivel, se estableciera un objetivo superior vinculado al Propósito del programa respondiendo a la pregunta ¿para qué se busca que las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian, mejoren sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral o puedan continuar sus estudios? Una posible respuesta, formulada con base en lo descrito en la introducción de las Reglas de Operación (ROP) vigentes del programa, podría ser **incrementar el**

bienestar económico de las familias cuyo sustento principal es una mujer, padre o tutor solo.

Sugerencia:

Con base en lo comentado en el párrafo previo, se propone el siguiente objetivo de Fin para el programa:

“Contribuir a incrementar el bienestar económico de las familias cuyo sustento principal son mujeres, padres o tutores solos”

Valoración del Indicador de Fin 1

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre del indicador | Porcentaje de madres, padres solos y tutores de 15 años y más con niñas o niños en edades de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 5 años de edad en casos de niñas o niños con alguna discapacidad, que no tengan acceso a seguridad social y que habiten en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias de desarrollo. |
| Definición | Identifica el porcentaje de madres, padres solos y tutores de 15 años y más que tienen bajo su cuidado niñas o niños en edades de 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad y que no tienen acceso a la seguridad social y viven en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas. |
| Método de cálculo | (Madres, padres solos y tutores de 15 años y más con niñas o niños en edades de 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad, sin acceso a la seguridad social y habitan en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas / Madres, padres solos y tutores de 15 años y más con niñas o niños en edades de 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad, sin acceso a la seguridad social en el territorio nacional) x 100 |
| Medio de verificación | Porcentaje de madres, padres solos y tutores de 15 años y más con niñas o niños en edades de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad en casos de niñas o niños con alguna discapacidad, que no tengan acceso a la seguridad social y que habiten municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas: Padrón de Programa de |

| | |
|------------------------|---|
| | Beneficiarios, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS). |
| Frecuencia de medición | Anual |
| Unidad de Medida | Tasa |

| Criterio | Valoración | Semáforo |
|-----------------------------|--|---|
| <i>Pertinencia Temática</i> | No es pertinente, ya que no mide el resultado al que se alude en el objetivo de Fin. |  |
| <i>Factibilidad Técnica</i> | En los medios de verificación se muestran tres fuentes de información, sin embargo, no es claro a qué variable corresponde cada una de las fuentes indicadas, por lo que no es posible determinar si el indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con los que cuenta el programa o que si éste no presenta algún sesgo metodológico. |  |
| <i>Adecuación</i> | El indicador no es adecuado puesto que no es posible emitir un juicio terminal u homogéneo sobre el resultado de Fin planteado por el programa. |  |
| <i>Claridad</i> | El indicador es claro, no obstante, se recomienda simplificar la redacción del nombre del indicador para facilitar su lectura y comprender de manera directa que es lo que está midiendo. |  |
| <i>Monitoreabilidad</i> | El indicador no es monitoreable, puesto que no es claro cuál medio de verificación corresponde a cada variable, adicionalmente, no se incluye la liga electrónica de consulta. |  |
| <i>Relevancia</i> | El indicador no es relevante puesto que no mide algún aspecto relevante del objetivo. En el resumen narrativo no se hace alguna precisión sobre las madres, padres o tutores solos, sin embargo, en el indicador sí se realiza. En este sentido, pareciera que el objetivo y el indicador consideran a poblaciones distintas. Adicionalmente, el objetivo habla sobre el acceso y/o permanencia en el mercado laboral, no obstante, el indicador considera los empleos sin seguridad social. |  |
| <i>Economía</i> | El indicador no es económico, ya que no es relevante ni adecuado. |  |

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Se observa que el indicador no está midiendo algún aspecto relevante del Fin, por lo que se sugiere plantear algún otro que se relacione con este objetivo superior, es decir, sobre las madres, padres o tutores solos de manera general y sobre empleabilidad. Sin embargo, como se señaló previamente, el objetivo de Fin y el de Propósito son prácticamente iguales, en este sentido, en primer lugar, debe plantearse un objetivo de Fin que refleje la contribución del programa y, en un segundo momento, avanzar en la construcción de un indicador que mida el resultado de dicho objetivo superior.

Adecuaciones:

Con base en el objetivo de Fin propuesto por el CONEVAL: *“Contribuir a incrementar el bienestar económico de las familias cuyo sustento principal son mujeres, padres o tutores solos”*, se propone un indicador proxy del bienestar económico de las familias cuyo sustento principal (jefe de hogar) es una mujer, un padre o tutor solo.

Propuesta de nuevo indicador:

El indicador propuesto por el CONEVAL, como proxy del bienestar económico de las familias dependientes de madres, padres o tutores solos, es medir el cambio porcentual en su ingreso promedio trimestral.

Datos del indicador de Fin propuesto

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre del indicador | Variación porcentual del ingreso promedio trimestral real de las familias dependientes de madres, padres o tutores solos |
| Definición | El indicador es un proxy del bienestar económico de las familias cuyo sustento principal es una mujer o un padre o tutor solo. Un resultado positivo significa que el bienestar económico de las familias con estas características mejora, un resultado negativo significaría que el bienestar económico empeora y un resultado igual a cero significaría que el bienestar económico de estos hogares se mantuvo invariante. |
| Método de cálculo | $((\text{Ingreso promedio trimestral real de los hogares cuyo sustento principal son las madres, padres o tutores solos en el periodo } t / \text{Ingreso promedio trimestral real de los hogares cuyo sustento principal son las madres, padres o tutores solos en el periodo } t-1) - 1) * 100$ |
| Medio de verificación | Ingreso: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH). Deflactor: Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), INEGI. |

Valoración del Objetivo de Propósito

Objetivo: Las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian, mejoran sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral o pueden continuar sus estudios.

Comentarios:

El Propósito del programa tiene enfoque de resultados, es decir, se identifica con claridad a su población objetivo así como el cambio o resultado que se busca alcanzar en ella, no obstante, es importante que en el resumen narrativo quede claro a qué se refiere el programa con “continuar sus estudios”, si se trata de estudios escolarizados o cualquier otro tipo de capacitación.

Sugerencia:

Si los estudios a los que se hace referencia corresponden a estudios académicos, se propone el siguiente ajuste en el objetivo de Propósito:

“Las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian, mejoran sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral o pueden continuar su formación académica”

Otra posibilidad es considerar la calidad del empleo de la población objetivo del programa, medida a través de una remuneración suficiente para cubrir la línea de pobreza por ingresos urbana estimada por el CONEVAL, que al considerar una familia promedio mexicana de una sola madre o padre, es decir, de 2.6 integrantes, sería equivalente a 9,725 pesos mensuales. Es importante aclarar que la línea de pobreza por ingresos urbana se estima de manera mensual, por lo que, para una medición anual, debería calcularse el promedio mensual del año analizado. Con base en lo anterior, el objetivo de Propósito se redactaría de la siguiente manera:

“Las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian, logran incorporarse a un empleo con una remuneración igual o superior a la línea de pobreza por ingresos urbana familiar o continúan su formación académica”

Valoración del Indicador de Propósito 1

| | |
|----------------------|--|
| Nombre del indicador | Tasa de variación de ocupación de las madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más, durante el año de medición. |
| Definición | Identifica la variación de ocupación de las madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más, durante el año de medición. |

| | |
|------------------------|--|
| Método de cálculo | ((Número total de ocupados de madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más en trimestre 4 del año t / Número total de ocupados de madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más del trimestre 1 del año t)-1) x 100 |
| Medio de verificación | Tasa de variación de ocupación de las madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más, durante el año de medición: Encuesta Nacional de ocupación y Empleo (ENOE) |
| Frecuencia de medición | Anual |
| Unidad de Medida | Tasa |

| Critero | Valoración | Semáforo |
|-----------------------------|--|---|
| <i>Pertinencia Temática</i> | El indicador es pertinente, puesto que mide el resultado establecido en el Propósito del programa. |  |
| <i>Factibilidad Técnica</i> | El indicador es técnicamente factible, puesto que, con la estructura del método de cálculo, y los medios de verificación, el indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos con que cuenta el programa. No se identifican sesgos metodológicos en su estimación. |  |
| <i>Adecuación</i> | El indicador es parcialmente adecuado, puesto que la información proporcionada no es suficiente para emitir un juicio terminal u homogéneo sobre el desempeño del programa. |  |
| <i>Claridad</i> | El indicador es claro ya que su nombre, definición y método de cálculo son consistentes entre sí. |  |
| <i>Monitoreabilidad</i> | El indicador es monitoreable, puesto que se indica la fuente de información para el cálculo del indicador, sin embargo, no se reporta el área responsable de recabar la información para su cálculo, ni la liga electrónica de consulta. |  |
| <i>Relevancia</i> | El indicador es relevante puesto que aporta información de al menos un factor relevante del Propósito. |  |
| <i>Economía</i> | El indicador es parcialmente económico, puesto que es relevante más no totalmente adecuado. |  |

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Si bien este indicador sí está relacionado con el objetivo de Propósito, con la información proporcionada no es posible emitir un juicio terminal u homogéneo sobre el desempeño del

programa. En este sentido, se recomienda retomar los siguientes indicadores que tenía el programa en la MIR 2019:

- Porcentaje de personas Beneficiarias que permaneciendo más de dos meses en el Programa accedieron a un trabajo remunerado.
- Porcentaje de personas Beneficiarias que tenían trabajo al momento de ingreso al programa, y mientras permanecen en el programa logran mantenerse y/o mejoran su posición en un trabajo remunerado.

Es importante que los datos utilizados en los indicadores anteriores sean representativos de la población beneficiaria, ya sea que se recaben a través de una muestra o de manera censal. Los indicadores podrían tener una periodicidad anual, para que el instrumento pueda ser levantado una vez al año.

Adicionalmente, se propone incorporar un indicador sobre la calidad del empleo de los beneficiarios del programa. Para esto, se sugiere medir la calidad del empleo considerando su remuneración, misma que tendría que ser igual o superior a la línea de pobreza por ingresos urbana familiar estimada por el CONEVAL para 2.6 integrantes.

Adecuaciones:

Para medir la calidad del empleo de los beneficiarios del programa, se propone medir la tasa de variación de los beneficiarios que cuentan con un empleo con ingresos mensuales iguales o superiores a 9,725 pesos.

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre del indicador | Tasa de variación de los beneficiarios del programa con un salario igual o superior a la línea de pobreza por ingresos urbana en el año t. |
| Definición | Mide la tasa de variación de los beneficiarios del programa que declararon tener un ingreso mensual durante el año de medición igual o superior a la línea de pobreza por ingresos urbana para 2.6 miembros, respecto al año anterior, como una medida aproximada de la mejora en la calidad del empleo de los beneficiarios del programa. Para calcular la línea de pobreza por ingreso estimada por el CONEVAL, se obtiene el promedio mensual del año de medición. |
| Método de cálculo | $\left[\left(\frac{\text{Número de beneficiarios con un salario igual o superior a la línea de pobreza por ingresos urbana estimada por el CONEVAL en el año } t}{\text{Número de beneficiarios con un salario igual o superior a la línea de pobreza por ingresos urbana estimada por el CONEVAL en el año } t-1} \right) - 1 \right] \times 100$ |
| Medio de verificación | Encuesta de seguimiento a beneficiarios del programa, a cargo de la Dirección _____. CONEVAL: Línea de pobreza por ingresos mensual, http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrLineaBienestar |

Valoración del Indicador Propósito 2

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del indicador | Tasa de variación de estudios de las madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más, durante el año de medición. |
| Definición | Identifica la variación de estudios de las madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más, durante el año de medición. |
| Método de cálculo | $((\text{Número total de estudios de madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más en trimestre 4 del año } t / \text{Número total de estudios de madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más del trimestre 1 del año } t) - 1) \times 100$ |
| Medio de verificación | Tasa de variación de estudios de las madres, padres solos y/o tutores de 15 años o más, durante el año de medición: Encuesta Nacional de ocupación y Empleo (ENOE). |
| Frecuencia de medición | Anual |
| Unidad de Medida | Tasa |

| Criterio | Valoración | Semáforo |
|-----------------------------|---|---|
| <i>Pertinencia Temática</i> | El indicador no mide de forma efectiva un resultado ya que no se define con claridad qué se entiende por “número total de estudios”. |  |
| <i>Factibilidad Técnica</i> | Dado que no hay una definición precisa de lo que se entiende por “número total de estudios”, el indicador no es técnicamente factible. |  |
| <i>Adecuación</i> | El indicador no es adecuado, puesto que no permite emitir un juicio terminal u homogéneo sobre el desempeño del programa, toda vez que no es claro a qué se refiere el “número total de estudios”. |  |
| <i>Claridad</i> | El indicador no es claro, puesto que no se define cuál es la variable que será utilizada para medir la <i>variación de estudios</i> . |  |
| <i>Monitoreabilidad</i> | El indicador es parcialmente monitoreable toda vez que se establece cuál es la fuente de información del indicador (ENOE), sin embargo, al no definirse con precisión cómo se mide la <i>variación de estudios</i> , su cálculo no puede ser replicado por alguien externo al programa. |  |
| <i>Relevancia</i> | El indicador no es relevante, puesto que no existe claridad sobre la variable que considera el programa para medir la <i>variación de estudios</i> . |  |
| <i>Economía</i> | El indicador no es económico puesto que no es relevante ni adecuado. |  |

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

El principal problema de este indicador es que no se define con claridad qué se considera como “estudios”. Los estudios pueden ser años de escolaridad formal, capacitaciones, certificaciones, diplomados, entre muchos otros. Es necesario definir con precisión la variable “estudios” y con base en ella construir un indicador que cumpla con las características valoradas previamente. Por ejemplo, si estudios se define como capacitaciones, posiblemente sería adecuado medir sobre los beneficiarios mayores a 29 años, puesto que esta formación es más factible para este grupo que la continuación de una educación formal; por su parte, si estudios se define como educación formal, es decir, escolarizada y semi escolarizada, se esperaría una mayor incidencia para el grupo de edad entre 15 y 29 años, población joven de acuerdo con el Injuve, puesto que para este rango de edad, este tipo de formación no solo es factible sino deseable.

Adecuaciones:

Si la variable *estudios* se refiere a una formación *escolarizada* o *semi escolarizada*, se sugiere estimar un indicador de asistencia escolar de los beneficiarios del programa que estén en el rango de edad de entre 15 y 29 años.

Propuesta de nuevo indicador:

El indicador propuesto consiste en medir la tasa de variación de los meses promedio que asistieron los beneficiarios de entre 15 y 29 años a un programa escolarizado o semiescolarizado.

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del indicador | Tasa de variación de los meses promedio que asistieron los beneficiarios de entre 15 y 29 años a un programa escolarizado o semiescolarizado. |
| Definición | El indicador es una mediada asociada a la continuación de la formación académica de los beneficiarios del programa que se encuentran en un rango de edad de entre 15 y 29 años. Este rango de edad, de acuerdo con el Injuve corresponde a la población joven, donde la formación académica no solo es factible sino deseable. |
| Método de cálculo | $[(\text{Meses promedio que asistieron los beneficiarios del programa entre 15 y 29 años a un programa escolarizado o semiescolarizado en el año } t / \text{Meses promedio que asistieron los beneficiarios del programa entre 15 y 29 años a un programa escolarizado o semiescolarizado en el año } t-1) - 1] \times 100$ |
| Medio de verificación | Encuesta de seguimiento a beneficiarios del programa, a cargo de la Dirección _____. Datos disponibles en: _____ |

Posición Institucional del Programa

En el ejercicio fiscal 2019, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) se transformó en el “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras” (ROP publicadas en el DOF:28/02/2019). Derivado de lo anterior, el Programa tuvo modificaciones en sus modalidades, actividades y mecánica operativa, con el objeto de garantizar que las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o se capacitan, y que no cuenten con la prestación laboral de cuidados infantiles, puedan acceder a un apoyo, para la atención de los hijos, y eligiendo el modelo de cuidado que más se adapte a sus necesidades, sin ningún tipo de intermediarios.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, vigente desde el ejercicio fiscal 2019 (bajo Modalidad A), incorporo una segunda modalidad de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Orfandad Materna (bajo la Modalidad B).

Cabe mencionar que, la incorporación de esta modalidad responde a la terminación del fideicomiso del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, conforme a lo establecido en el DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020, con la finalidad de dar continuidad a los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, inscritos en dicho Programa.

El rediseño del Programa quedará reflejado en el diagnóstico, el cual se encuentra en proceso de actualización, enfocándolo en el cumplimiento de los objetivos de focalización territorial de la Ley de Desarrollo Social, a fin de establecer un mecanismo que beneficie a la población más vulnerable, que habite en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, entre otras características.

Debido a lo anterior, no se toma en cuenta las observaciones propuestas para los indicadores de CONEVAL, por el cambio en el objetivo del programa, que busca contribuir a mejorar el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico para destinarlo a sus cuidados y que les permita continuar con su educación.

De conformidad con los “*Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022*”, se ha llevado a cabo la modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2022, la cual ya se encuentra cargada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), para su revisión.

Plan de trabajo

| No. | Sugerencia MeTRI | Acción de mejora | Plazo de realización (dd/mm/aa) | Área responsable | Comentarios |
|-----|--|--|---------------------------------|--|--|
| 1 | Modificación de los indicadores con base al objetivo del Programa. | Cambios en la MIR | 13/08/2021 | Dirección General para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes | Esta actividad ya se llevó a cabo, de conformidad con el calendario establecido en los "Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022". |
| 2 | Actualización del Diagnóstico. | -Actualizar la problemática que el programa busca atender. -Identificar y cuantificar la población potencial y objetivo | 24/09/2021 | Dirección General para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes | Esta actividad se busca atender con la finalidad de actualizar la problemática de política pública que el Programa busca atender. |